



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 90 -2022/GOB.REG.HVCA/GGR

10 MAR 2022

Huancavelica,

VISTO El Informe N°206-2022/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, con Reg. Doc. N°. 2144576 y Reg. Exp. N° 1589621, y demás documentación adjunta sobre Liquidación Financiera del proyecto “Mejoramiento de los servicios forestales en las agencias agrarias de Lircay y Acobamba de las provincias de Angaraes y Acobamba del departamento de Huancavelica” y demás documentación adjunta, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°983-2017/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 29 de diciembre de 2017 se resuelve aprobar el Plan Operativo General del proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de los servicios forestales en las agencias agrarias de Lircay y Acobamba de las provincias de Angaraes y Acobamba del departamento de Huancavelica”, con Código SNIP N°341246 con un presupuesto de S/3;657,238.92 (Tres millones seiscientos cincuenta y siete mil doscientos treinta y ocho con 92/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°009-2020/GOB.REG-HVCA/GRDE, de fecha 26 de febrero de 2020 se resuelve aprobar el Plan Operativo General Reformulado del proyecto “Mejoramiento de los servicios forestales en las agencias agrarias de Lircay y Acobamba de las provincias de Angaraes y Acobamba del departamento de Huancavelica”, con Código SNIP N°341246 y CUI N° 2301831 con un presupuesto de S/3;707,311.00 (Tres millones setecientos siete mil trescientos once con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 37 meses por el periodo comprendido de abril de 2018 a abril del 2021, por la modalidad de administración directa;

Que, la obra referida conforme consta en el Acta de Inicio del proyecto suscrita por el Ing. Alejandro Gala Taipe- Director de Unidad Operativa Agraria de Angaraes, Ing. Cesar Vila Acuña- Inspector del proyecto, Ing. Donald Torres López- Residente del proyecto y el Ing. Saul Hilario Huamani- Responsable de Obra, inició su ejecución el 26 de junio de 2018, concluyendo el 26 de mayo de 2021, conforme consta en el Acta de Culminación de Obra;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 754-2021/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 02 de diciembre de 2021 se resuelve conformar el Comité de Recepción y Liquidación del referido proyecto, siendo integrada por los siguientes profesionales: Ing. Niels Steven Chávez Arancibia- Presidente, CPCC. Yuyi Luz Aroni Quintanilla-Primer Miembro, Ing. Cesar Vila Acuña (Asesor)-Segundo Miembro;

Que, estando a lo señalado mediante Informe N°206-2022/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 23 de febrero de 2022, el Director Regional de Supervisión y Liquidación solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, que consolida los gastos globales del proyecto, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Niels Steven Chávez Arancibia y la CPC Yuyi Luz Aroni Quintanilla, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 90 -2022/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 10 MAR 2022

a. Datos Generales

De la elaboración del Plan Operativo General

Datos Componente Elaboración del plan Operativo General

Sector : 99 Gobiernos Regionales
 Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
 Unidad ejecutora presupuestal : 800-Region Huancavelica-Agricultura
 Código SNIP del proyecto : N°341246
 Código Único de Inversiones : N°2301831
 Fuente de Financiamiento : 1-Recursos Ordinarios
 Rubro : 00-Recursos Ordinarios
 Programa : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
 Prod/Proy. : 2164893 Mejoramiento de la calidad de prestación de los servicios de apoyo a los agricultores de la provincia de Huancavelica- Región Huancavelica.
 Act/Al/Obras : 6000009
 Función : Ambiente
 División Funcional : Desarrollo estratégico, conservación y aprovechamiento sostenible del Patrimonio Natural
 Grupo Funcional : Gestión Integrada y sostenible de los ecosistemas
 Modalidad de ejecución : Contrata
 Equipo Formulado del PTP : Corporación Cono Norte SAC
 Meta del Proyecto : (2016-026); (2017-035)
 Años presupuestales : 2016 y 2017
 Presupuesto Asignado : S/78,200.00
 Presupuesto Ejecutado : S/78,200.00
 Resolución de Aprobación del POG : Resolución Gerencial Regional N°983-2017/GOB.REG-HVCA/GGR
 Resolución Gerencial Regional N°009-2017/GOB.REG-HVCA/GRDE



De Ejecución del Proyecto

Datos: Componente Ejecución del Proyecto

Sector : 99 Gobiernos Regionales
 Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
 Unidad ejecutora presupuestal : 800-Region Huancavelica-Agricultura
 Código SNIP del proyecto : N°341246
 Código Único de Inversiones : N°2301831
 Fuente de Financiamiento : 1-Recursos Ordinarios, 05 Canon y sobrecanon
 Rubro : 00-Recursos Ordinarios, 18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones
 Programa : 0121
 PROD/PROY : 3000825
 ACT/AL/OBRAS : 5006067
 Función : 010 Ambiente
 División Funcional : 010 Desarrollo estratégico, conservación y aprovechamiento sostenible del Patrimonio Natural
 Grupo Funcional : 0018 Gestión Integrada y sostenible de los ecosistemas
 Ubicación : Localidad 40 Localidades
 Distrito : Acobamba, Lircay
 Provincia : Acobamba Angaraes
 Departamento : Huancavelica
 Modalidad de ejecución : Administración Directa
 Supervisor del Proyecto : Ing. Cesar Vila Acuña
 Residente del Proyecto : Ing. Carmen Turco Navarrete
 Nemónico del Proyecto : (2016-026); (2017-035); (2018-030), (2019-006); (2020-005), (2021-034)
 Años presupuestales : 2016,2017,2018,2019,2020 y 2021
 Tiempo de ejecución programado : 03 años



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 90 -2022/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 10 MAR 2022

Resp. De la Unidad Formuladora	: Dirección Regional Agraria Huancavelica- Consorcio Ecológica- Econ. Dieler Gonzales M.
Presupuesto del POG	: S/3,657,238.92 RGGR N° 983-2017/GOB.REG-HVCA/GGR
Presupuesto del POG	: S/3,707,311.00 RGGR N° 009-2020/GOB.REG-HVCA/GRDE
Monto de Inversión total	: S/3,707,311.00
Presupuesto Ejecutado por la DRAH	: S/3,694,866.55
Fecha de inicio del proyecto	: 26 de junio de 2018
Fecha de culminación	: 08 de junio de 2021

Características en Técnicas en Términos Generales

Nombre de la Obra : Mejoramiento de los servicios forestales en las agencias agrarias de Lircay y Acobamba del departamento de Huancavelica
: 109.74%

Avance Físico
Características Técnicas
Meta Física del Plan Operativo Modificado 2020 aprobado con R.G.R. N°009 2020/GOB.REG-HVCA/GRDE, de fecha 26 de febrero del 2020





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 90 -2022/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 10 MAR 2022

b. Características Presupuestales/ Financieras

Nombre de la Obra : Mejoramiento de los servicios forestales en las agencias agrarias de Lircay y Acobamba del departamento de Huancavelica

Fuente de Financiamiento : 1-Recursos Ordinarios 05 Canon y Sobrecanon 00- Recursos Ordinarios 18 Canon y Sobrecanon

Rubro : 00-Recursos Ordinarios 18 Canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduanas y participación

Modalidad de Ejecución : Administración Directa

Presupuesto del POG : S/3,707,311.00

Presupuesto Actualizado : S/3,707,311.00

Presupuesto Ejecutado : S/3,694,866.55

Meta Presupuestal : (2016-026); (2017-035); (2018-030); (2019-006); (2020-005); (2021-034)

Año presupuestal : 2016,2017,2018,2019,2020 y 2021



LIQUIDACION PRESUPUESTAL		LIQUIDACION FINANCIERA		
CONCEPTO	Importe	Cuenta Divisoria	Descripción	Monto
ELABORACION DEL PLAN OPERATIVO GENERAL	78,200.00	1501	Edificios y Estructuras	
EJECUCION DE PROYECTO DE ADMINISTRACION DIRECTA		1501.08	Construcción de Estructuras	
Personal	1,033,211.41	1501.0804	Infraestructura Agrícola	
Bienes	1,640,958.55	1501.080402	Por Administración Directa- Personal	938,798.91
Servicios	451,307.27	1501.080403	Por Administración Directa- Bienes	1,231,845.83
Otros		1501.080404	Por Administración Directa- Servicios	192,012.82
GASTOS GENERALES POR ADMINISTRACION DIRECTA		1503	VEHICULOS MAQUINARIAS Y OTROS	
Personal		1503.01	Vehículos	
Bienes	102,003.73	1503.0101	Para Transporte Terrestre	162,150.00
Servicios	369,185.59	1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros	
Otros		1503.0201	Para Oficina	
		1503.020102	Mobiliario de Oficina	3,836.00
		1503.0203	Equipos Informáticos y de Comunicaciones	
		1503.020301	Equipos computacionales y periféricos	13,182.52
		1503.0209	Máquinas y Equipos Diversos	
		1503.020999	Maq. Eq. y Mobiliarios de otras instalaciones- Maq. Eq. Y mobiliarios de Otras Instalaciones	286.00
		1504	INVERSIONES INTANGIBLES	
		1504.05	Formación y Capacitación	
		1504.0501	Gastos por la contratación de personal	94,412.50



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 90 -2022/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 10 MAR 2022

		1504.0502	Gastos por la Compra de Bienes- Gastos por la compra de bienes	229,658.20
		1503.0503	Gastos por la contratación de servicios	259,294.45
		1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
		1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	
		1503.0201	Elaboración de Expediente Técnico concluido	78,200.00
		1505.03	Otros gastos diversos de activos no financieros	
		1505.0302	Gasto por la compra de Bienes	102,003.73
		1505.0303	Gasto por la compra de Servicios	389,185.59
TOTAL COSTO DE EJECUCION DEL PROYECTO S/	3,616.666.55	COSTO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO S/		3,616,666.55
TOTAL DE EJECUCIÓN MAS EXPEDIENTE TECNICO	3,694,866.55	TOTAL, DE EJECUCION MÁS EXPEDIENTE TECNICO		3,694,866.55

En la Liquidación Financiera Final de ha determinado que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/3,694,866.55 (Tres millones seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos sesenta y seis con 55/100 soles), estableciéndose de la siguiente manera:

Gasto de elaboración de expediente Técnico	78,200.00
Costo de ejecución de obra:	3,125,447.23
Gasto por la compra de bienes	102,003.73
Gastos de Supervisión	0
Gasto de Administrativos y Operativos	389,185.59
Presupuesto global ejecutado	3,694,866.55

Se tiene un saldo no ejecutado de la obra S/12,444.45 (Doce mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 45/100 soles), con respecto al monto de inversión total la cual se detalla de la siguiente manera:

(1) Monto Actualizado Total		3,707,311.00	100%
Presupuesto de elaboración del POG		78,200.00	2.11%
Presupuesto ejecutado del proyecto		3,616,666.55	97.55%
Costo Directo	3,125,477.23		84.31%
Gastos Generales	491,189.32		13.25%
(2) Presupuesto ejecutado global		3,694,866.55	99.66%
Saldo no ejecutado (1)-(2)		12,444.45	0.34%

Que, de conformidad con la Directiva 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N°064-2013/GOB.REG.HVCA/GGR;



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 90 -2022/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 10 MAR 2022

Estando a lo expuesto; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final Físico Financiera del proyecto “Mejoramiento de los servicios forestales en las agencias agrarias de Lircay y Acobamba del departamento de Huancavelica”, con Código Único de Inversión N°2301831, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por el Gobierno Regional de Huancavelica, siendo el costo total de ejecución S/3,694,866.55 (Tres millones seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos sesenta y seis con 55/100 soles) y quedando como saldo no ejecutado la obra la suma ascendente a S/12,444.45 (Doce mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 45/100 soles), conforme al detalle que se consignan en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en las cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N°004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDyTI: “Normas y Procedimientos la Transferencia Física y Contable del Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N°376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, elaborar el informe de cierre del PIP y registro correspondiente en el Banco de Inversiones, dando cuenta de su cumplimiento al despacho a la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el Costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Héctor J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL



3388/ggr